ADENDA No. 3

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-MC-DT-ANT-004-2023

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

El Instituto Nacional de Vías - Dirección Territorial Antioquia con fundamento en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sobre los procedimientos de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-DT-ANT 004 DE 2023, con base en las normas antes mencionadas y con el ánimo de salvaguardar el debido proceso y demás principios que rigen la actuación administrativa para la contratación pública y teniendo en cuenta el Articulo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 determina:

> Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
> La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
> La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (Subrayado fuera de texto)

Amparado en el artículo transcrito, se modificará el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, dando aclaración a los porcentajes de AIU.
Por lo expuesto expide la presente:

ADENDA

PRIMERO: Se modifica el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial del pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-MC-DT-ANT-004-2023.**

SEGUNDO: Las demás previsiones del pliego de condiciones y documentos publicados NO MODIFICADAS NI ACLARADAS en la presente adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Medellín, Al día primero (1) días del mes de junio de 2023.

Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA

MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial Antioquia

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	JULIAN VALENCIA RAMIREZ	ABOGADO – DT ANTIOQUIA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
3	23-01-2019	Se actualiza dando cumplimiento al plan de mejoramiento de acuerdo con memorando No DC 86510 con fecha de 18 de diciembre de 2018.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
EQUIPO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN FACILITADORA: ANGELA MARIA CAICEDO USMAN	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO COORDINADOR DE GRUPO PRECONTRACTUAL	LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ DIRECTORA DE CONTRATACIÓN